



HOSPITAL DE CASTRO  
Abast/rab

4043

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 29 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 561053 de la empresa ESSAL S.A., período desde 05-03-2019 al 04-04-2019.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener al día el consumo de agua potable para poder funcionar operativamente. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

**RESUELVO**

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : ESSAL S.A.  
RUT : 96.579.800 - 5  
TOTAL : \$ 4.525.480.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 4.525.480.- (Cuatro millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:
IMPUTACION SUB-TITULO	
ITEM 22-05-002	VALOR \$ 4.525.480.-
	SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. LMP/CRAL ADP/JA/CGM/rab

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO